

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL
Demandante: MARIA TRANSITO ROJAS CASALLAS y OTROS
Demandado: RED DE TRANSPORTE COLOMBIANO S.A. y OTROS
Radicado: 2016-00489

Teniendo en cuenta que en el numeral 8º, de la parte resolutive de la sentencia de fecha 18 de junio de 2021¹ proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, se condenó en **costas de segunda instancia** a JOHAN MANUEL CIFUENTES RUBIANO, RED DE TRANSPORTE COLOMBIANO S.A.S, y ALLIANZ SEGUROS S.A. y en favor de la parte actora, sin que dicha liquidación se encuentre elaborada y toda vez que el numeral 1º, artículo 366 del C.G.P. prevé que las costas y agencias en derecho serán liquidadas de manera concentrada, se DISPONE:

REQUERIR a secretaría para que de manera **urgente elabórese** la liquidación de costas referente a la condena de segunda instancia a cargo de los demandados JOHAN MANUEL CIFUENTES RUBIANO, RED DE TRANSPORTE COLOMBIANO S.A.S, y ALLIANZ SEGUROS S.A. y a favor de la parte actora.

CUMPLÁSE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orlando Gilbert Hernández Montañéz', written over a horizontal line.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

**Juez
(4)**

¹ Pdf 06CapertaTrbunal – pdf 11SentenciaTribunal